



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA.

A las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la **Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**

Con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 86, 89, 90 fracciones VIII y XIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 150 numeral 3, 166, 174, 177 numeral 1, 182, 183, 188, 190, 193, 194 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del proceso legislativo del asunto sujeto a dictamen, desde su presentación en la Cámara de origen hasta la formulación del presente dictamen.
- II. En el apartado denominado "**Contenido de la Minuta**", se sintetiza el objeto del proyecto de decreto presentado y la voluntad del legislador para su propuesta.
- III. En el apartado de "**Consideraciones**", estas Comisiones realizan un análisis técnico y jurídico pormenorizado del proyecto de decreto propuesto, con el objeto de valorar su viabilidad o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

- IV. En el apartado de "**Decreto**", las Comisiones dictaminadoras emiten su decisión respecto a la presente Minuta.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el día 09 de noviembre de 2021, la Diputada Susana Cano González del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó una Iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
2. En sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2022, el Dictamen correspondiente fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, remitiéndose en misma fecha al Senado de la República como Cámara revisora, en los términos del artículo 72 inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. En misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República dio cuenta del oficio número: DGPL 65-II-5-0606 de la Cámara de Diputados, mediante el cual se recibió la Minuta de referencia.
4. En fecha 01 de marzo de 2022, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-1150, se dio turno a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, del Senado de la República, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta objeto del presente dictamen, tiene como propósito reformar el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para hacer una integración de los principios de igualdad, progresividad y universalidad, al actualizar su contenido y adicionar términos que permiten una protección más amplia de acuerdo al principio *pro persona*.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

En la Minuta enviada por la colegisladora se argumenta que el conjunto de derechos que hoy se denomina como "humanos" deben ser garantizados y ejercidos de manera igualitaria.

Asimismo, menciona que la concepción del principio *pro persona*, ha permitido que se tome una nueva postura ante la aplicación pragmática de las leyes, y de esa forma se encamine la redacción de los textos normativos, a un pensamiento crítico prudencial de integrar a la igualdad, progresividad y universalidad dentro del lenguaje jurídico.

La colegisladora, de conformidad con la iniciativa presentada, considera que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), está llamada a ser, en el mediano y largo plazo, uno de los textos normativos más relevantes del proceso de democratización de México. Razonan que su importancia radica en el hecho de que se trata de un instrumento jurídico de primer nivel para lograr una "democracia de contenidos", es decir, una democracia que no se quede únicamente en las formas electorales, sino que genere sentidos de convivencia apropiados para una sociedad en la que todos sus habitantes se consideren y sean tratados como iguales.

En cuanto al análisis de la iniciativa, la Cámara de origen, considera que el acceso y ejercicio de los derechos consagrados en la legislación federal deben ser para todas y todos y deben ser accesibles para toda la población.

La colegisladora refiere que, de conformidad con un estudio llevado a cabo, en 2020, por el Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a pesar de los diferentes avances en la protección y garantía de los derechos humanos, la desigualdad es un problema persistente en la sociedad. Las brechas económicas, los estigmas, prejuicios y obstáculos que enfrentan algunos grupos, impiden a los Estados democráticos, alcanzar los objetivos de justicia social que se han planteado.

Asimismo, mencionan que con esta propuesta se establece la obligación tanto para el Estado mexicano como para los particulares, de eliminar todos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

los obstáculos para que la libertad y la igualdad entre las personas sean reales y efectivas. Aunado a lo anterior, refieren que no se debe limitar el ejercicio de los derechos o impedir el pleno desarrollo de la persona o su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país.

Por último, la Minuta a estudio, considera esencial incorporar una visión de género en este ordenamiento, ya que dará como resultado que más mujeres se integren al servicio público en igualdad de circunstancias y oportunidades.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda; de este Senado de la República, son competentes para dictaminar la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 117, 135, 177, 182 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República.

SEGUNDA. Las senadoras y senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, compartimos las consideraciones de la colegisladora, ya que es fundamental que los cuerpos normativos nacionales sean actualizados y armonizados para que abarquen espectros más amplios de protección de derechos humanos para toda la población.

TERCERA. Es importante recordar lo establecido en los párrafos primero, tercero y quinto del artículo 1º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establecen:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

[...]

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

[...]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.¹

De lo anterior, se colige que el Estado mexicano reconoce un amplio espectro de derechos humanos para su población, así como tiene la obligación de garantizar su protección y el acceso a todas y todos. Aunado a lo anterior, es claro el compromiso con la igualdad y con el combate a la discriminación por cualquier motivo.

CUARTA. Como resultado de las reformas publicadas en junio de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, se garantiza el acceso y exigibilidad de los derechos humanos y se da cumplimiento a lo establecido tanto en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, como con el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* de las Naciones Unidas. Los Estados parte se comprometieron a respetar y garantizar que todas las

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, última reforma publicada el 28 de mayo de 2021, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

personas gocen, sin distinción alguna, de los derechos reconocidos y a participar en las funciones públicas de su país.²

QUINTA. De conformidad con el artículo 5 de la Convención Interamericana Contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, firmada y ratificada por el Estado mexicano en 2019,

“Los Estados Partes se comprometen a adoptar las políticas especiales y acciones afirmativas para garantizar el goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de personas o grupos que sean sujetos de discriminación o intolerancia con el objetivo de promover condiciones equitativas de igualdad de oportunidades, inclusión y progreso para estas personas o grupos. Tales medidas o políticas no serán consideradas discriminatorias ni incompatibles con el objeto o intención de esta Convención, no deberán conducir al mantenimiento de derechos separados para grupos distintos, y no deberán perpetuarse más allá de un período razonable o después de alcanzado su objetivo.”³

SEXTA. La Minuta a estudio es acorde con el principio de progresividad, ya que al incorporar el término “garantizar” armoniza el texto contenido en la norma secundaria con la Constitución general, procurando que se incremente su eficacia y su exigibilidad.

SÉPTIMA. La LFPED se promulgó el 11 de junio de 2003 y tiene como principal objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, así como promover la igualdad de oportunidades. Igualmente, establece que es obligación del Estado mexicano garantizar el acceso a los derechos humanos sin discriminación alguna.

² Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Organización de las Naciones Unidas, Estados Unidos de Norteamérica, 1981, <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/DERECHOS%20CIVILES%20Y%20POLITICOS.pdf>

³ Convención Interamericana Contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, Organización de los Estados Americanos, https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

OCTAVA. De conformidad con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (ENADIS)⁴ publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 20.2 por ciento de la población de 18 años y más declaró haber sufrido discriminación en el último año.

Los motivos más frecuentes de discriminación para las mujeres son: la apariencia, las creencias religiosas y el género. En tanto que para los hombres son: la apariencia, la manera de hablar y la edad. Aunado a lo anterior, la ENADIS señala que:

- El 40.3 por ciento de la población indígena declaró que se le discriminó debido a su condición de indígena.
- El 58.3 por ciento de las personas con discapacidad, señalaron que fue a causa de su condición de discapacidad.
- En cuanto a las personas de la diversidad religiosa, el 41.7 por ciento señaló que fue por sus creencias religiosas.
- El 20.2 por ciento de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal; los motivos de discriminación que destacan son principalmente: la forma de vestir o el arreglo personal, el peso o estatura, las creencias religiosas y la edad.

NOVENA. Es primordial que en el texto constitucional y en las leyes secundarias se utilice un lenguaje adecuado y claro, que en su interpretación no permita prácticas discriminatorias. El uso del lenguaje incluyente en la armonización del marco normativo mexicano elimina las formas de discriminación y fomenta la igualdad entre mujeres y hombres dentro de nuestra sociedad.

DÉCIMA. Estas Comisiones Unidas, consideran que la Minuta en estudio retoma lo establecido en el artículo 4º de nuestra Constitución Política, en

⁴ Encuesta Nacional sobre Discriminación, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017, <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

cuanto a la incorporación de una nueva perspectiva que erradique la discriminación y promueva la convivencia plena en condiciones de igualdad, dando cumplimiento al principio de progresividad en materia de derechos humanos.

En consecuencia y toda vez que la Minuta coadyuva con el compromiso de mejorar los instrumentos existentes para cumplir con los mandatos constitucionales y los compromisos internacionales se considera oportuna su aprobación.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo del texto vigente de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación y el texto aprobado en la Minuta:

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	
Texto vigente	Propuesta de la Minuta
Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.	Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar todos aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán, garantizarán e impulsarán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de las personas particulares en la eliminación de dichos obstáculos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas consideran **APROBAR** la Minuta objeto del presente dictamen **EN SUS TÉRMINOS** y se somete a consideración del Pleno de este Senado de la República el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Artículo Único. Se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar **todos** aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán, **garantizarán e impulsarán** la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de **las personas** particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, a 11 de octubre de 2022



Comisión de Derechos Humanos

18 de octubre de 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN

PRESIDENTA

FIRMA

PUNTO 4a) DEL ORDEN DEL DÍA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



**SEN. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA
LONGORIA**

SECRETARIO

FIRMA

PUNTO 4a) DEL ORDEN DEL DÍA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



Comisión de Derechos Humanos

18 de octubre de 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



SEN. NESTORA SALGADO GARCÍA

SECRETARIA

FIRMA

PUNTO 4a) DEL ORDEN DEL DÍA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



Comisión de Derechos Humanos

18 de octubre de 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

INTEGRANTE

FIRMA

PUNTO 4a) DEL ORDEN DEL DÍA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



Comisión de Derechos Humanos

18 de octubre de 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



SEN. JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES

INTEGRANTE

FIRMA

PUNTO 4a) DEL ORDEN DEL DÍA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA

FIRMA



SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE

INTEGRANTE

PUNTO 4a) DEL ORDEN DEL DÍA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



Comisión de Derechos Humanos

18 de octubre de 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



SEN. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO

INTEGRANTE

FIRMA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



Comisión de Derechos Humanos

18 de octubre de 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA

FIRMA



SEN. MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ

INTEGRANTE

PUNTO 4a) DEL ORDEN DEL DÍA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



Comisión de Derechos Humanos

18 de octubre de 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



SEN. CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

INTEGRANTE

FIRMA

PUNTO 4a) DEL ORDEN DEL DÍA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



Comisión de Derechos Humanos
18 de octubre de 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



**SEN. MARTHA LUCÍA MICHER
CAMARENA**

INTEGRANTE

FIRMA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



Comisión de Derechos Humanos

18 de octubre de 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



**SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ
ARREDONDO**

INTEGRANTE

FIRMA

PUNTO 4a) DEL ORDEN DEL DÍA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



SEN. GLORIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

FIRMA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



Comisión de Derechos Humanos

18 de octubre de 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ES DECIR, EN LA SALA 2 DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

ASISTENCIA



**SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ
ALATORRE**

INTEGRANTE

FIRMA

PUNTO 4a) DEL ORDEN DEL DÍA

REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.
Modalidad híbrida
Salas 3 y 4, Hemiciclo, P.B.

LISTA DE ASISTENCIA



Sen. Martha Lucía Micher
Camarena
Presidenta



Sen. Blanca Estela Piña Gudiño
Secretaria



Sen. Alejandra del Carmen León
Gastélum
Secretaria



Sen. Bertha Alicia Caraveo
Camarena
Integrante



Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias
Cervantes
Integrante



Sen. César Arnulfo Cravioto
Romero
Integrante



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Verificación y declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación de Actas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Para la Igualdad de Género.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Ejercicio de la LXIV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo Segundo Año de Ejercicio, de la LXV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de trabajo 2022-2023, de la Unidad Técnica de Género del Senado de la República.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:
 - 9.1. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan el Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de legítima defensa.
 - 9.2. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera, de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 9.3. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
10. Análisis, discusión y, en su caso, votación de las siguientes opiniones:



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

10.1.Opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal.

10.2.Opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

11.Análisis, discusión y, en su caso, votación de los siguientes Puntos de Acuerdo:

11.1.Proyecto de Dictamen de la Comisión Para La Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas a revisar su legislación local con el fin de incluir, en su caso, la creación de unidades de género en las diversas entidades de educación pública del estado, con protocolos y personal especializado en la atención de este tipo de delitos, con el fin de atender y abatir el fenómeno del hostigamiento y acoso en contra de las y los estudiantes.

11.2.Proyecto de Dictamen de la Comisión Para La Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a adoptar una estrategia de monitoreo con perspectiva de género para verificar y validar el cumplimiento de la aplicación de la tasa cero a los productos para la gestión menstrual, así como a los productos con costos diferenciados por razón de género.

11.3.Proyecto de Dictamen de la Comisión Para la Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del estado de Jalisco a reforzar la estrategia "Reconocelo", con el fin de erradicar el acoso en el transporte público.

11.4.Proyecto de Dictamen de Comisión Para la Igualdad De Género de diversos Puntos de Acuerdo en materia de violencia de género contra las mujeres.

11.5.Proyecto de Dictamen de la Comisión Para la Igualdad De Género por el que se desechan los Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Congreso del Estado de Morelos a designar a la brevedad posible, a la titular del Instituto de la Mujer de Morelos.

12.Asuntos Generales.

13.Clausura de la reunión.

LISTA DE ASISTENCIA

Senador	Firma
---------	-------



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)



Sen. César Arnulfo Cravioto Romero
Integrante
**GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO
REGENERACION NACIONAL**



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Verificación y declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación de Actas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Para la Igualdad de Género.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Ejercicio de la LXIV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo Segundo Año de Ejercicio, de la LXV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de trabajo 2022-2023, de la Unidad Técnica de Género del Senado de la República.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:
 - 9.1. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan el Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de legítima defensa.
 - 9.2. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera, de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 9.3. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
10. Análisis, discusión y, en su caso, votación de las siguientes opiniones:
 - 10.1. Opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal.
 - 10.2. Opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 1º de la Constitución



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

11. Análisis, discusión y, en su caso, votación de los siguientes Puntos de Acuerdo:
 - 11.1. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para La Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas a revisar su legislación local con el fin de incluir, en su caso, la creación de unidades de género en las diversas entidades de educación pública del estado, con protocolos y personal especializado en la atención de este tipo de delitos, con el fin de atender y abatir el fenómeno del hostigamiento y acoso en contra de las y los estudiantes.
 - 11.2. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para La Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a adoptar una estrategia de monitoreo con perspectiva de género para verificar y validar el cumplimiento de la aplicación de la tasa cero a los productos para la gestión menstrual, así como a los productos con costos diferenciados por razón de género.
 - 11.3. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para la Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del estado de Jalisco a reforzar la estrategia "Reconocelo", con el fin de erradicar el acoso en el transporte público.
 - 11.4. Proyecto de Dictamen de Comisión Para la Igualdad De Género de diversos Puntos de Acuerdo en materia de violencia de género contra las mujeres.
 - 11.5. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para la Igualdad De Género por el que se desechan los Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Congreso del Estado de Morelos a designar a la brevedad posible, a la titular del Instituto de la Mujer de Morelos.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la reunión.

LISTA DE ASISTENCIA

Senadora	Firma
 <p data-bbox="191 1791 756 1860">Senadora María Graciela Gaitán Díaz Integrante</p> <p data-bbox="147 1864 802 1936">GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p>	



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Verificación y declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación de Actas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Para la Igualdad de Género.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Ejercicio de la LXIV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo Segundo Año de Ejercicio, de la LXV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de trabajo 2022-2023, de la Unidad Técnica de Género del Senado de la República.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:
 - 9.1. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan el Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de legítima defensa.
 - 9.2. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera, de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 9.3. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
10. Análisis, discusión y, en su caso, votación de las siguientes opiniones:
 - 10.1. Opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal.
 - 10.2. Opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

11. Análisis, discusión y, en su caso, votación de los siguientes Puntos de Acuerdo:
- 11.1. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para La Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas a revisar su legislación local con el fin de incluir, en su caso, la creación de unidades de género en las diversas entidades de educación pública del estado, con protocolos y personal especializado en la atención de este tipo de delitos, con el fin de atender y abatir el fenómeno del hostigamiento y acoso en contra de las y los estudiantes.
 - 11.2. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para La Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a adoptar una estrategia de monitoreo con perspectiva de género para verificar y validar el cumplimiento de la aplicación de la tasa cero a los productos para la gestión menstrual, así como a los productos con costos diferenciados por razón de género.
 - 11.3. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para la Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del estado de Jalisco a reforzar la estrategia "Reconocelo", con el fin de erradicar el acoso en el transporte público.
 - 11.4. Proyecto de Dictamen de Comisión Para la Igualdad De Género de diversos Puntos de Acuerdo en materia de violencia de género contra las mujeres.
 - 11.5. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para la Igualdad De Género por el que se desechan los Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Congreso del Estado de Morelos a designar a la brevedad posible, a la titular del Instituto de la Mujer de Morelos.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la reunión.

LISTA DE ASISTENCIA

Senadora	Firma
 <p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado Integrante GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p>	



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Verificación y declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación de Actas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Para la Igualdad de Género.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Ejercicio de la LXIV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo Segundo Año de Ejercicio, de la LXV Legislatura, de la Comisión Para la Igualdad de Género.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de trabajo 2022-2023, de la Unidad Técnica de Género del Senado de la República.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:
 - 9.1. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan el Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de legítima defensa.
 - 9.2. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera, de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 9.3. Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
10. Análisis, discusión y, en su caso, votación de las siguientes opiniones:
 - 10.1. Opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género de la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal.
 - 10.2. Opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

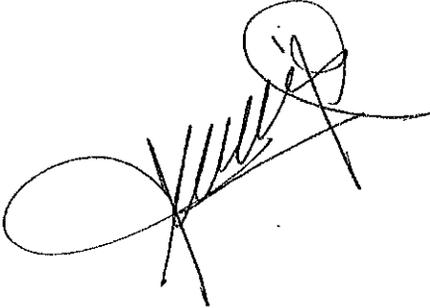
Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

11. Análisis, discusión y, en su caso, votación de los siguientes Puntos de Acuerdo:
- 11.1. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para La Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas a revisar su legislación local con el fin de incluir, en su caso, la creación de unidades de género en las diversas entidades de educación pública del estado, con protocolos y personal especializado en la atención de este tipo de delitos, con el fin de atender y abatir el fenómeno del hostigamiento y acoso en contra de las y los estudiantes.
 - 11.2. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para La Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a adoptar una estrategia de monitoreo con perspectiva de género para verificar y validar el cumplimiento de la aplicación de la tasa cero a los productos para la gestión menstrual, así como a los productos con costos diferenciados por razón de género.
 - 11.3. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para la Igualdad De Género del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del estado de Jalisco a reforzar la estrategia "Reconocelo", con el fin de erradicar el acoso en el transporte público.
 - 11.4. Proyecto de Dictamen de Comisión Para la Igualdad De Género de diversos Puntos de Acuerdo en materia de violencia de género contra las mujeres.
 - 11.5. Proyecto de Dictamen de la Comisión Para la Igualdad De Género por el que se desechan los Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Congreso del Estado de Morelos a designar a la brevedad posible, a la titular del Instituto de la Mujer de Morelos.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la reunión.

LISTA DE ASISTENCIA

Senadora	Firma
 <p>Sen. Nadia Navarro Acevedo Integrante GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>	



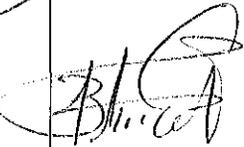
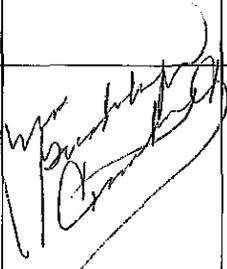
COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.
Modalidad híbrida
Salas 3 y 4, Hemiciclo, P.B.

Lista de Votaciones

9.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p> Sen. Martha Lucía Micher Camarena Presidenta</p>			
 <p> Sen. Blanca Estela Piña Gudiño Secretaria</p>			
 <p> Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum Secretaria</p>			
 <p> Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena Integrante</p>			
 <p> Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes Integrante</p>			
 <p> Sen. César Amulfo Cravioto Romero Integrante</p>			



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

9.2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

VOTACIÓN DE LA OPINIÓN

Senador	A favor	En contra	Abstención
 Sen. César Arnulfo Cravioto Romero Integrante GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO			



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

9.2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN

Senadora	A favor	En contra	Abstención
 Senadora María Graciela Gaitán Díaz Integrante GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO			



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

9.2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN

Senadora	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado Integrante GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Martes, 08 de noviembre de 2022

18:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

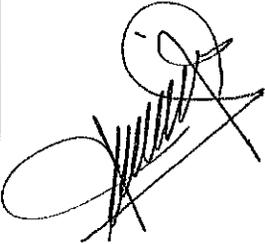
Jueves, 03 de noviembre de 2022

17:00 hrs.

(Modalidad híbrida)

9.2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN

Senadora	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Nadia Navarro Acevedo Integrante GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

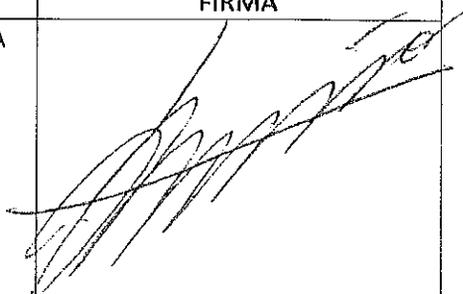
LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Martes 29 de noviembre de 2022, 16:00 horas.

Modalidad: Híbrida.

Lugar: Sala 2, Planta Baja del Hemiciclo y a través de la plataforma digital cisco webex meetings.

No.		NOMBRE	FIRMA
1		SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA PRESIDENTE	
2		SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO SECRETARIA	
3		SEN. JOSÉ NARRO CÉSPEDES SECRETARIO	
4		SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA INTEGRANTE	



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA

5		SEN. ELÍ CÉSAR EDUARDO CERVANTES ROJAS INTEGRANTE	
6		SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE	
7		SEN. DANIEL GUTIÉRREZ CASTORENA INTEGRANTE	
8		SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO INTEGRANTE	
9		SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO INTEGRANTE	



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA

10		SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES INTEGRANTE	
11		SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS INTEGRANTE	
12		SEN. NOÉ CASTAÑÓN INTEGRANTE	
13		SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO-CUÉ INTEGRANTE	
14		SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA INTEGRANTE	



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
SEGUNDA**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Martes 29 de noviembre de 2022, 16:00 horas.

Modalidad: Híbrida.

Lugar: Sala 2, Planta Baja del Hemiciclo y a través de la
plataforma digital cisco webex meetings.

LISTA DE ASISTENCIA



SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

FIRMA



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
SEGUNDA**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Martes 29 de noviembre de 2022, 16:00 horas.

Modalidad: Híbrida.

**Lugar: Sala 2, Planta Baja del Hemiciclo y a través de la
plataforma digital cisco webex meetings.**

LISTA DE ASISTENCIA



**SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO-CUÉ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

FIRMA



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
SEGUNDA**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Martes 29 de noviembre de 2022, 16:00 horas.

Modalidad: Híbrida.

**Lugar: Sala 2, Planta Baja del Hemiciclo y a través de la
plataforma digital cisco webex meetings.**

LISTA DE ASISTENCIA



**SEN. DANIEL GUTIÉRREZ CASTORENA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

FIRMA



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
SEGUNDA**

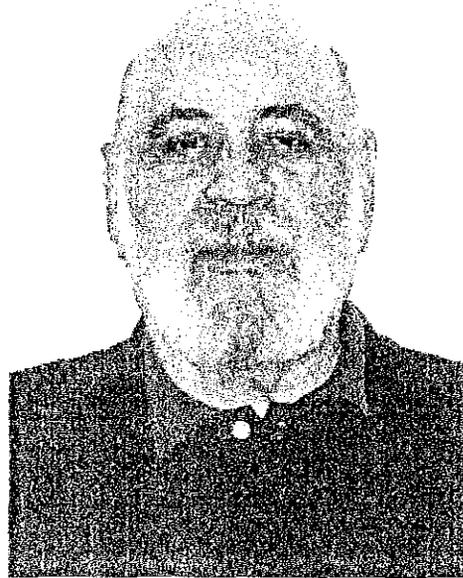
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Martes 29 de noviembre de 2022, 16:00 horas.

Modalidad: Híbrida.

Lugar: Sala 2, Planta Baja del Hemiciclo y a través de la
plataforma digital cisco webex meetings.

LISTA DE ASISTENCIA



SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be "J. A. Cruz".

FIRMA

CÉDULA DE VOTACIÓN

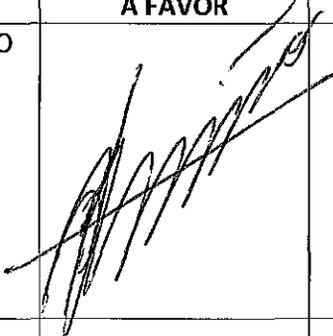
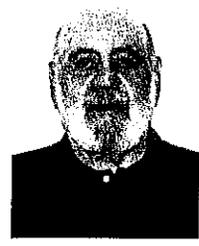
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Martes 29 de noviembre de 2022, 16:00 horas.

Modalidad: Híbrida.

Lugar: Sala 2, Planta Baja del Hemiciclo y a través de la plataforma digital cisco webex meetings.

4.4 DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUYENTE.

No.		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA PRESIDENTE			
2		SEN. JOSÉ NARRO CÉSPEDES SECRETARIO			
3		SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO SECRETARIA			
4		SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA INTEGRANTE			

CÉDULA DE VOTACIÓN

No.		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
5		SEN. ELÍ CÉSAR EDUARDO CERVANTES ROJAS INTEGRANTE			
6		SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE			
7		SEN. DANIEL GUTIÉRREZ CASTORENA INTEGRANTE			
8		SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO INTEGRANTE			
9		SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO INTEGRANTE			

CÉDULA DE VOTACIÓN

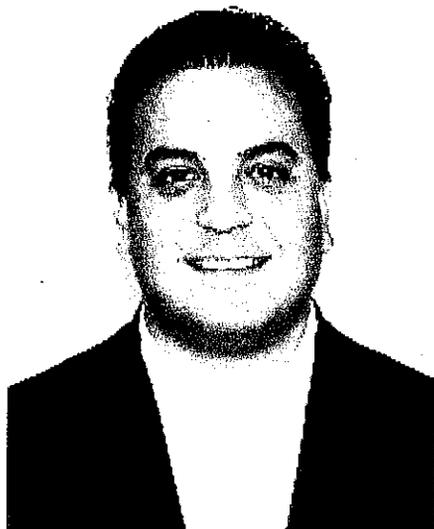
No.		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10		<p>SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES INTEGRANTE</p>			
11		<p>SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS INTEGRANTE</p>			
12		<p>SEN. NOÉ CASTAÑÓN INTEGRANTE</p>			
13		<p>SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO-CUÉ INTEGRANTE</p>			
14		<p>SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA INTEGRANTE</p>			



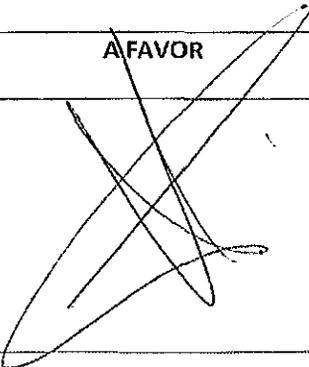
**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
SEGUNDA**

4.4 DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUYENTE.

CÉDULA DE VOTACIÓN



**SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
SEGUNDA**

4.4 DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, **EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUYENTE.**

CÉDULA DE VOTACIÓN



**SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO-CUÉ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

4.4 DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, **EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUYENTE.**

CÉDULA DE VOTACIÓN



SEN. DANIEL GUTIÉRREZ CASTORENA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

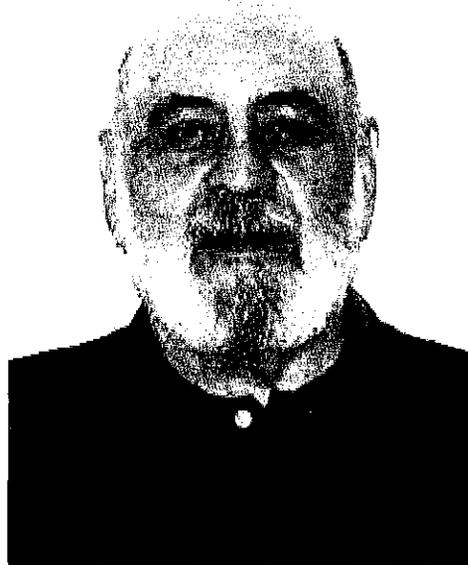
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
SEGUNDA**

4.4 DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, **EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUYENTE.**

CÉDULA DE VOTACIÓN



SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
